

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

DISCURSOS

pronunciados en la Ceremonia de Investidura del
Grado de Doctor "Honoris Causa" de los Excmos.
Sres. D. Juan Cabrera y Felipe y D. Miguel
Sancho Izquierdo, celebrada en el Aula Magna
el día 28 de noviembre.



PAMPLONA
1964

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

DISCURSOS

pronunciados en la Ceremonia de Investidura del
Grado de Doctor "Honoris Causa" de los Excmos.
Sres. D. Juan Cabrera y Felipe y D. Miguel
Sancho Izquierdo, celebrada en el Aula Magna
el día 28 de noviembre.



PAMPLONA
1964

18444805

UNIVERSIDAD DE NAVARRA
SERVICIO DE BIBLIOTECAS

SUMARIO

Palabras pronunciadas por el Padrino Dr. D. Francisco Sancho Rebullida, Decano de la Facultad de Derecho, en elogio del Graduando Dr. D. Juan Cabrera y Felipe.

Palabras pronunciadas por el Padrino Dr. D. Alfredo Floristán Samanes, Vice-Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, en elogio del Graduando Dr. D. Miguel Sancho Izquierdo.

Discurso del Dr. D. Juan Cabrera y Felipe.

Discurso del Dr. D. Miguel Sancho Izquierdo.

Discurso del Gran Canciller, Excmo. y Rvdmo. Mons. D. José María Escrivá de Balaguer.

Palabras pronunciadas por el Padrino Dr. D. Francisco Sancho Rebullida, Decano de la Facultad de Derecho, en elogio del Graduando Dr. D. Juan Cabrera y Felipe.

Excmo. y Rvmo. Gran Canciller

Entre los muchos honores que el honor mismo de presidir, como Decano, la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra me viene deparando, destaca hoy éste de representarla y personificarla, de levantar en su nombre mi voz, para ratificar solemnemente la petición del grado de Doctor "honoris causa" para el Excmo. Sr. D. Juan Cabrera y Felipe, actuar como padrino suyo en la solemne colación, y formular su elogio.

Elogio que no es, en este caso, ejecución fría de la rúbrica académica, trámite despersonalizado y convencional, sino algo muy vivo y muy sentido, expresión de esta providencial situación entre mi Universidad de origen, entrañablemente recordada siempre, y mi Universidad de destino, a la que me siento gozosa y totalmente entregado; expresión, en fin, de un afecto y una admiración personal tan grandes, que la única dificultad que encuentra es la inevitable limitación de tiempo y de palabras.

El Excmo. y Magfco. Sr. D. Juan Cabrera y Felipe es un ejemplo vivo, silencioso y auténtico, de dedicación a la Ciencia y a la Universidad; al estudio y enseñanza de la Ciencia; al servicio y al gobierno universitario.

En plena juventud, con precocidad asombrosa pero plenamente justificada, D. Juan Cabrera, Doctor en Ciencias Físicas, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Madrid, obtuvo merecidísimamente la Cátedra de Acústica y Óptica de la Universidad de Zaragoza: hace de ello cuarenta y cuatro años; y, desde entonces, ininterrumpidamente, profesó con ejemplaridad su magisterio, estudiando, investigando los misterios de la Física; en ocasiones, junto a nombres tan vinculados a esta rama del saber como el de Somerfeld, de la Universidad de Munich, Scherrer, de Zurich, Errera, de la de Bruselas, y de Broglie: Maurice de Broglie, hermano de Louis, premio Nóbel, que señaló el comienzo de la Física cuántica. Creo que estos datos, junto a sus publicaciones sobre iones gaseosos, rayos gamma, y núcleos atómicos, a su "Introducción a la Física teórica", y a sus traducciones de las obras de Nolke, Eddigton,

Reichenbach, y Jeans, explican que sea Académico de Número de la de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; correspondiente de la de Ciencias y Artes; Miembro del Comité español de la Unión Internacional de Física Pura y Aplicada, Jefe del Departamento de Física del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Delegado español en el Comité de Enseñanzas Superior e Investigación del Consejo de Europa; etc. Justifican, también, el que haya sido galardonado, entre otras distinciones, con la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio. Al mismo tiempo, como vertiente altruista y vocacional de esta labor científica, muchos años de abnegada docencia en su Cátedra de Acústica y Óptica, primero; después, al reorganizarse los estudios de Ciencias, como titular de la de Electricidad y Magnetismo; y desde 1957, como titular de la asignatura de Electrónica. El haber accedido a la Cátedra en tan asombrosa juventud, la permanencia y enraizamiento en una misma Universidad, la efectiva dedicación plena y exclusiva del Profesor Cabrera, hacen que pocos maestros puedan presentar como él un elenco tan numeroso y selecto de discípulos, investigadores y técnicos, que a él deben su éxito profesional y sus sucesivas aportaciones a la Física.

Toda una vida, también, al servicio, y después gobierno, como Decano y como Rector, de la institución universitaria. Años de servicio, que, sin él preverlo, le capacitaron para los de gobierno. Aquí se pide —pedimos— el grado de Doctor "honoris causa" por la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra: porque durante los años al frente del Distrito donde ésta había florecido, por sus manos pasaron los trámites y vicisitudes que han ido señalando los jalones de su desarrollo, en particular, la erección por la Santa Sede como Universidad de la Iglesia en 6 de agosto de 1960, y el Convenio de 5 de abril de 1962, por el que el Estado español reconoce efectos civiles a sus títulos. Y porque durante esos años de gobierno académico, han brillado en él, con particular esplendor, dos virtudes que constituyen como la esencia y la vida de los estudios y profesión jurídica: la Prudencia y la Justicia.

Magne Cancellari,

Hanc doctissimi viri domini Ioannis Cabrera et Felipe vitam eiusque sapientiae studiis eruditum atque erga nostram Scholam benevolentissimum animum brevi, ut potui, explanavi. Satis tamen videor dixisse ut ob magna eius merita tua auctoritate ei praemia tribuantur. Oro igitur te, Magne Cancellari, uti clarissimum virum Ioannem Cabrera et Felipe, Honoris Causa, Iuris Doctorem creare et nostro coetui adnumerare digneris.

Palabras pronunciadas por el Padrino Dr. D. Alfredo Floristán Samanes, Vice-Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, en elogio del Graduando Dr. D. Miguel Sancho Izquierdo.

Excmo. y Rvmo. Gran Canciller

La Facultad de Filosofía y Letras me ha confiado el honor de representar a todos mis compañeros y ser su portavoz en esta solemne ocasión del elogio de los méritos académicos, científicos y personales del Excmo. Sr. D. Miguel Sancho Izquierdo, a quien deseamos incorporar como Doctor Honoris Causa a nuestro claustro. Y quiero expresar desde el principio que lo hago con mucha emoción y con suficiente y justo discernimiento de su valer. El era Rector cuando yo iniciaba mis estudios en Zaragoza y cuando fui nombrado Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras. Y él mismo supo ser mi maestro, si no directa, indirectamente, desde la Cátedra del ejemplo profesional y en prolongadas e inolvidables conversaciones en la Universidad de Verano de Jaca.

D. Miguel Sancho Izquierdo ha sido y es, sobre todo, un maestro. Desde aquel lejano 8 de octubre de 1915 en que, con su doble título de doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, fue nombrado Profesor Auxiliar en la Universidad de Zaragoza hasta su jubilación, han pasado por sus manos cuarenta promociones de juristas, algunos de los cuales ascenderían luego —porque todo maestro es animador y orientador de vocaciones— a las más altas cimas de la docencia universitaria. Tan claro y tan indefectible es este rasgo central de su personalidad académica, que el Prof. Sancho Izquierdo, ni durante los años de su Rectorado, ni en los que han seguido a su jubilación quiso desligarse de la docencia. Hoy aún sigue ejerciendo su eficaz y veterano magisterio a través de los cursos de Doctorado en la Facultad de Derecho y como Profesor de la Escuela Social de Zaragoza. Maestro, de vocación, he dicho, y no de profesión, como lo demuestra su incansable afán de aprender y la perenne y cada vez más amplia curiosidad intelectual y científica que le ha mantenido joven, inquieto y, por supuesto, humilde, con esa humildad alegre de los sabios que no tienen tiempo de cumplir años.

Creo que estos son ya de por sí méritos más que sobrados para merecer la honra que nuestra Facultad de Filosofía y Letras, cuya misión principal es la de formar docentes, desea otorgarle. Pero D. Miguel ha

sido también investigador. Para ello no fueron obstáculo sus cargos y responsabilidades en la dirección de la Universidad de Zaragoza. Rector Magnífico de esta Universidad desde septiembre de 1941 hasta octubre de 1954, supo mantenerse siempre fiel a aquella necesaria y vivificadora base de la buena docencia que es la personal investigación. Casi toda la producción científica de D. Miguel Sancho Izquierdo queda fijada por estas dos coordenadas: el campo de lo social y el del derecho aragonés. En el primero habría que incluir sus numerosos libros y artículos sobre el trabajo, el corporativismo, la familia, etc., temas que analiza y enfoca a la luz de la filosofía cristiana que siempre inspiró sus trabajos y que supo reflejar fielmente en su más famoso y leído libro, "Principios de Derecho Natural". Y al campo del Derecho foral aragonés, hacia el que sintió una inclinación y un entusiasmo mil veces manifiestos, aportó su gran preparación ius-filosófica.

Estos fueron, sin duda, los motivos que la Administración española tuvo en cuenta a la hora de otorgar al Prof. Sancho Izquierdo su confianza, primero, y numerosas distinciones y condecoraciones, después. Estos también justifican el deseo de nuestra Facultad de incorporarle a su cuadro de doctores. Sabemos que al hacerlo interpretamos el sentir de nuestros colegas de las otras Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad de Navarra. El Prof. Sancho Izquierdo honrará nuestro claustro y nosotros habremos correspondido a la fiel amistad que, desde su puesto de gobierno, dispensó generosamente a esta Universidad, alentando sus primeros pasos y prestándole el apoyo fraternal de su prestigiosa asistencia.

Magne Cancellari:

Hanc doctissimi viri domini Michaëlis Sancho Izquierdo praeclaram vitam eiusque sapientiae studiis eruditum atque erga nostram. Scholam benevolentissimum animum brevi, ut potui, explanavi. Satis tamen videor dixisse ut ob magna eius merita tua auctoritate ei praemia tribuantur. Oro igitur te, Magne Cancellari, uti clarissimum virum Michaëlem Sancho Izquierdo, Honoris Causa, Philosophiae et Litterarum Doctorem creare et nostro coetui adnumerare digneris.

Discurso del Dr. D. Juan Cabrera y Felipe.

Monseñor Gran Canciller de esta Universidad;

Excmos. e Ilmos. Sres.;

Señoras y Señores.

Desde que mi antiguo y buen amigo José M.^a Albareda me entregó, en marzo último, una carta de Monseñor Escrivá de Balaguer comunicándome que la Santa Sede había concedido el placet para ser nombrado Doctor Honoris Causa en Derecho Civil por esta Universidad de la Iglesia, he tenido una gran preocupación que lógicamente acompaña al alto honor que ello significa.

Si es muy corriente hacer manifestaciones para indicar que, por falta de méritos, uno no encuentra justificado el honor que se recibe, estarán Vds. de acuerdo conmigo que en este caso no es pura fórmula hablar así.

Sin embargo, quien ofrece el honor lo hace por razones bien concretas y por ello he tratado de pensar en cuales pueden ser éstas y no encuentro otra sino mi larga vida universitaria. Ya he sobrepasado los 44 años de Catedrático de la Universidad de Zaragoza, dedicado íntegramente a ella, y aunque no haya rendido todo lo que debiera, no ha sido por falta de voluntad y trabajo, sino por mis condiciones de capacidad. Después de ser Decano de su Facultad de Ciencias, soy desde hace diez años su Rector; nunca pude pensar al venir a Zaragoza en 1920 que llegara a alcanzar tantos honores; los calibro en todo su valor y me enorgullecen, pues aparte mi mujer e hijos, nuestra querida Universidad absorbe todo mi afecto.

Esto hace que, sin temor a equivocarme, piense que este gran honor que hoy se me otorga no es a Juan Cabrera, sino al Rector de la Univer-

sidad de Zaragoza, Universidad que por su historia y su presente se lo merece todo, y así puedo con orgullo y satisfacción aceptarlo muy gustoso expresando mi gratitud más cordial, Sres. Profesores del Claustro de esta Universidad, con especial consideración para Monseñor por su intervención decisiva en el hecho y por haber querido estar presente en este acto, y mi reconocimiento especialísimo con mi filial respeto y amor para la Santa Sede por el placet previo que ha tenido a bien dispensar para la concesión de este gran honor.

Y puesto que es costumbre y resulta obligado en actos de este género decir algo más, voy a entretener a Vds. brevemente con el pequeño juego —ni siquiera apunte de ensayo— de hallar algún entronque entre el mundo de la Ciencia, en el que se encuentra sumergida mi formación profesional y el del Derecho que, aún cuando sea sólo honoríficamente, hoy me atribuyen con la grata investidura que acabo de recibir.

Ya pueden Vds. suponer que mi constante relación con juristas no habrá de pasar inadvertida; y que más en concreto mis largas y constantes comunicaciones con mi entrañable amigo y colega Carlos Sánchez del Río y Peguero hayan dejado en mí un claro influjo que me complace en reconocer aquí, pues es bien sabida su posición ante un deseable Derecho científico, y quienes le conocen verán en lo que sigue muchas de sus ideas.

Tal entronque o correlación hubiera sido muy difícil de buscar en los tiempos en los que las dos grandes vertientes del saber —humanístico por un lado, científico naturalista por otro— se fundaban respectivamente en conceptos tan aparentemente excluyentes como los de *calidad* y *cantidad*. Lo humanístico era lo cualitativo; lo científico era lo cuantitativo; indefinido e inefable lo uno; ponderable y medible lo otro.

Pero tal distinción clásica, como tantas otras, ha hecho quiebra en nuestra época. Hoy nadie podrá asegurar en ninguno de ambos campos que se trate de ideas excluyentes, pues se ha podido convenir con bastante certeza en que la *cantidad* no es más que una categoría definitiva de los *entes* y, de suyo, *cualitativa*, ya que la idea de *cantidad* es, en sí, *cualidad* respecto a determinada forma especial de considerar cada objeto.

Por otra parte si lo cuantitativo había repugnado siempre al campo de lo que genéricamente se ha venido entendiendo como “horizonte de valores”, fue porque no se había pasado de la vieja concepción aristotélica del número. Pero tal modo de ver comenzó ya en nuestro tiempo, siendo superada por Peano dando un carácter indeterminado a la vetusta noción y terminó por ser sustituida en manos de Russell median-

te el concepto de “conjunto” en el que todo número no es más que “un conjunto de conjuntos” para construir la nueva *lógica matemática* de tan gran amplitud en sus aplicaciones como de prometedoras conquistas en nuestras esperanzas.

Naturalmente ahora ya no puede extrañar que tal modo de entender lo cuantitativo se aplique de modo sorprendente con ruidosos éxitos en el terreno de la biología y de la psicología. “En cuanto a lo estrictamente cualitativo, en esos dominios, —nos dice el Padre Roldán S. J.— no hay más condición para aplicar las matemáticas que tomarlas en ese grado máximo de abstracción” que hoy permiten las teorías de los conjuntos y de las semiordenaciones, principalmente en su caso particular de los llamados retículos.

De aquí a lo sociológico y a lo jurídico no hay más que un paso que con la debida circunspección y con modestas pretensiones, por el momento, es lícito y posible dar. En muchos casos “se puede hoy valorar cualitativamente una cantidad, como se puede valorar cuantitativamente una cualidad”.

Pensemos, siguiendo un poco nuestro “entretenimiento”, en una posible legislación de pruebas de aptitud tanto para una selección previa de vocaciones profesionales como para “medir” —permítasenos la palabra con las debidas reservas— el grado de cualquier preparación; y podremos ver el contraste que ofrecen las viejas normas culturalistas en las que todo quedaba abandonado al impresionismo humanista a lo largo del trayecto de cualquier examen o juicio, con la actual aparición de módulos, baremos y puntuaciones numéricas que permiten —sin eludir previos y necesarios contactos humanos— conjugar, ya en pleno cálculo, los conjuntos derivados buscando objetividades mejoradas del inevitable subjetivismo de muchos de esos contactos preliminares. Las leyes tienen que ir reconociendo y recogiendo las nuevas orientaciones de la pedagogía experimental que, sin olvidar lo que no se puede ni debe olvidar, formulan, siempre que ello es posible, sistemas de pruebas llamadas objetivas que al fin y a la postre devienen en expresiones matemáticas gráficas o abstractas que al referirse a conjuntos son perfectamente admisibles y aún recomendables en tan “cualitativos” menesteres.

Pensemos, ya más concretamente y sin más trascendencia que la que supone este “entretenimiento”, en como podríamos redactar algunos artículos de las disposiciones concernientes al reclutamiento del profesorado, por ejemplo.

Las reglamentaciones actuales de tipo humanístico vienen a consentir, con alguna frecuencia, la posibilidad de la grave anomalía de apare-

cer *votado* para una vacante, no precisamente el que más se ha distinguido en realidad al correr de los sucesivos ejercicios. A través de ellos ha habido solo estimaciones no conexas ni correlacionadas disciplinarmente dentro de reglas lógicas precauteladas y vinculantes (no lo son las que el legislador tiene hoy reseñadas). Pero si nos atreviéramos a "ordenar", "imperativamente" —cosa jurídica— que en cada uno de los ejercicios cada vocal sustituyera su "silencio" o sus frases indefinidas de "regular", "muy bien", "pero", "quizás"... por símbolos numéricos que se publicasen inmediatamente al fin de cada acto —y por ello con responsabilidad individual— incluso añadiendo para tranquilidad de los más escrupulosos y perjudicados una última sesión de "imponderables" (pero también convertida en símbolos publicados y conjugados después con los obtenidos en todo el trámite) podríamos llegar a la sesión final sin ninguna libertad, por tanto sin votación, para *estar* a lo que resultase de unas cuantas operaciones aritméticas.

Líbreme Dios de afirmar rotundamente que esta científicación del sistema sea cosa perfecta. Pero sí digo que con todas sus apariencias de mecanización se habría perdido sólo una libertad de enjuiciamiento: la libertad final de hacer... lo que se quiera —aunque fueren honestas las intenciones—; en modo alguno se habría perdido el sentido humano de juzgar libérrimamente cada cual y cada parte y aun el conjunto de los "imponderables" con pública e inmediata responsabilidad de cada momento y con símbolos que si más o menos certeros en cada juez y en cada momento, resultarían probabilísticamente más seguros y ya más objetivados al formalizar la operación de los conjuntos sucesivos. Si alguno creyere que los juicios de los vocales son muy diferentemente valiosos —cosa posible y que en todo caso puede suceder siempre— y que la opinión del juez X, capaz de arrastrar a los demás, no se puede comparar con las de X₁, X₂ o X₃ (posibles arrastrados) habría que sustituir el sistema por el de designación única de tal juez X; lo que por otra parte, quizá no fuera aceptado por ninguno de Vds.

En este pequeño "jugueteo" propuesto tan sólo como una curiosa experiencia mental, los símbolos humanísticamente logrados se habrían convertido en una "cualificación cuantificada" que los científicos podríamos ofrecer a los jurídicos con un no pequeño aparato documental del que ahora, por economía dialéctica y de tiempo, prescindimos.

El ejemplo cabría ser extendido a toda clase de exámenes y pruebas con tanto mayor acierto cuanto más grande fuera el número de examinandos al tratar de homogeneizar resultados de tribunales y lugares varios. Si cada 500 alumnos de preuniversitario, v. gr., pueden ofrecer módulos muy aproximadamente cognoscibles de aptos y no aptos, como constantes aceptables, deberíamos quizá recurrir a planteamientos matemáticos, de los que ahora hago gracias a Vds., para evitar las enormes

desigualdades que se observan incesantemente entre los múltiples tribunales del país y que tanto nos desasosiegan a todos.

Por lo demás tal invasión de las apreciaciones científicas en el campo del Derecho está ya en marcha como una realidad casi continua, en algunos campos tales como los de las normas fiscales y los de la aseguración ante múltiples aspectos con perspectivas que con seguridad no han escapado a la atención de Vds.

Y como no debo abusar ya más de ella termino con este apunte sobre la correlación entre científicos y juristas que parecería haber sido buscado, con picaresca habilidosa, para quedarme más relativamente tranquilo con el gran honor que acabais de dispensarme.

Discurso del Dr. D. Miguel Sancho Izquierdo.

Excmo. Sr. Gran Canciller de la Universidad de Navarra:

Excmos. e Ilmos. Señores:

Ilustre Claustro de la Universidad:

Señoras y Señores:

Quiero que sean mis primeras palabras, palabras de gratitud para esta Universidad de Navarra, a la que ví nacer y hoy contemplo, con satisfacción, como una realidad espléndida, en plena madurez. Gratitud, también, a los hombres pertenecientes al Opus Dei que la rigen y de los que tantas atenciones he recibido, pero de un modo especial y destacado, gratitud cordial y reverente al Fundador de la Obra y Gran Canciller de la Universidad, Monseñor Escrivá de Balaguer, quien, además de hacerme objeto de esta distinción, ha querido, llevado del cariño que desde antiguo nos une, venir a estar presente en este acto.

Lo mismo al Rector de esta Universidad, mi amigo, también de antiguo, con amistad ya heredada de nuestras respectivas familias, José María Albareda Herrera, y a mi otro amigo y compañero, Alfredo Floristán, quien, como Vicedecano de esta Facultad de Filosofía que hoy me recibe en su seno, ha sabido vestir el relato de mi vida de estudiante con las galas que su cariño hacia mi le dictara.

Lo que sucede es que tanto se han prodigado las expresiones de gratitud, que han venido a ser un tópico en muchas ocasiones y cuando llega una como ésta, en la que uno busca cómo expresar la antedicha gratitud, no encuentra cosa mejor que limitarse a decir, cargando en esta única palabra, todo el acento: Gracias. Y añadir, también de corazón: Que Dios os lo pague.

Quiero, en segundo lugar, dedicar un recuerdo, en estos momentos para mi tan emotivos a mi maestro D. Luis Mendizábal y Martín, a quien tanto debo en orden a mi formación y a la posibilidad de haber podido poner mi pequeña candela encendida en el candelero de una cátedra de Universidad.

El me formó en aquel tomismo que, rompiendo las brumas del krausismo importado, comenzó a lucir aquí en el tránsito del siglo XIX al XX, debido en gran parte al renacimiento que de tal filosofía —de un modo especial en cuanto aplicada al Derecho— había tenido lugar algunos años antes en Italia.

No estará de más advertir que al hablar aquí de “tomismo” lo hago en aquel amplio sentido que no supone limitación cerrada a lo que el Santo enseñara y escribiera, sino pensar como el Santo nos enseñó a hacerlo, filosofar como él filosofara, abriéndonos a las corrientes de los tiempos modernos de la misma manera que él se abiera a las de su tiempo.

Es por esto por lo que me ha extrañado el que, a veces, alguno preguntara, con referencia a determinado autor, muy discutido y por mi muy estimado, que se confiesa tomista, dónde está en la obra de Santo Tomás lo que ese autor, en determinados puntos, expone. ¡Cómo si en tiempos de Santo Tomás se hubieran podido presentir problemas que tiempos posteriores han ido trayendo por su mano!

Con lo que me viene a la memoria lo que el referido D. Luis Mendizábal nos cuenta, en un Discurso que, con el título “La fórmula de la justicia”, leyera en 1900, en la fiesta que la Universidad de Zaragoza —caso, quizá, único— ha venido dedicando ininterrumpidamente al Angélico Doctor, acerca de lo que Alonso de Madrigal —“aquel prelado insigne que escribió tanto y tan bien”— decía: “Así como un enano, puesto sobre los hombros de un gigante, alcanza a ver lo que vé el gigante y algo más, sin que por esto, puesto sobre el suelo, pueda ver tanto como él; de la misma manera, los que ahora vivimos, apoyados en los ingenios y en las obras de los sabios antiguos, podemos ver muchas cosas mejor que ellos, aunque les seamos muy inferiores en talento y doctrina”.

“El gigante —sigue diciendo D. Luis Mendizábal— es Santo Tomás...”

He querido traer aquí este ejemplo, avalado por una doble autoridad, aún a trueque de alargar un poco más estas palabras mías, porque él

ha venido a mi mente muchas veces para animarme en mi extrema pequeñez; para decirme cómo, subido sobre los hombros robustos del Santo, pero abierta mi mirada al mundo que me rodea, podía vislumbrar con ella, aun siendo tan limitada, lo que él, en su tiempo y por razón del mismo, aun teniendo mirada de águila no podía alcanzar.

Y así, al hablar yo también de la justicia, con referencia al concepto de la “justicia social”, he discrepado y discrepo de los que se empeñan en incluirla en alguna de las especies de justicia que Santo Tomás distinguiera, como si desde sus tiempos a los nuestros no hubieran ocurrido cosas más que suficientes para poder hablar de una nueva especie de justicia.

Y si del término “tomismo”, al que queremos dar esta amplia dimensión, pasamos a la expresión “filosofía cristiana”, el problema se plantea por parte de ambos términos.

Por lo que hace al término “filosofía”, escribe nuestro compañero y amigo José Corts: “La Filosofía entraña un sentido totalitario y reductivo frente a las ciencias, ascendiendo de lo plural a lo uno. Los saberes científicos quedan como fases de esa ascensión y es tergiversación muy tosca la que pudo llevarnos al extremo de considerar a la Filosofía como una ciencia más. Como apunta Landsberg —continúa diciendo— “detrás de la Filosofía cultivada como ciencia por los eruditos, aparece siempre la figura genuina de la realidad filosófica en su conexión ineludible con la totalidad del hombre y sus últimos fines y destinos”. “Sería la ambición postrera de la Filosofía —escribe Ortega— llegar a una sola proposición en que se dijera toda la verdad”.

Ahora bien, “la idea de una filosofía una y universal —ha escrito recientemente Etienne Borne, en su correspondiente capítulo de la obra “*Catolicismo uno y diverso*”— es, sin duda, un ideal que constriñe, y no obstante, la historia del espíritu nos propone la experiencia de una diversidad de filosofías. “La filosofía —continúa diciendo— ha nacido, pues, múltiple y dividida y este origen es un destino que no cesa de soportar”.

“Entre la naturaleza o, más bien, la esencia de la filosofía y su condición entre los hombres, se establece, pues, una tensión: la filosofía aspira a la unidad de lo verdadero y no obstante, no existe más que en plural”.

Veamos ahora lo que ocurre con el adjetivo “cristiana”. Parece, a una primera vista, superficial e ingénua, que es él el que dio unidad a

la filosofía en la Edad Media; unidad que vinieron a romper, como otras tantas unidades, las corrientes que alumbraron la Edad Moderna.

Pero observemos, primero: que como Philippe Delhaye observa en su obra *"La filosofía cristiana medieval"*, el concepto de filosofía cristiana tiene entonces un sentido amplio que la identifica con el de sabiduría y en tal respecto, no cabe excluir de ella el aspecto teológico, lo que sería tanto como "mutilar la sabiduría de la Cristiandad". Piénsese, por ejemplo, que en filosofía jurídica, lo que Santo Tomás nos dice de la Justicia, nos lo dice al hablar de las virtudes morales dentro de una "Suma teológica", como las nociones de Ley nos las dá al hablar de los principios extrínsecos del acto humano.

Y en segundo lugar: que dentro de aquella magnífica floración de pensadores teológico-filosóficos, hay corrientes tan diversas como las que en la antigüedad se dieron y tuvieron aquí su reflejo, o en lo moderno, las que caracterizan a un Blondel, un Maritain o un Marcel, como apunta el autor antes citado.

Entonces ¿qué concluir? Pues que por encima de las diferencias que nos impiden hablar de "filosofía cristiana" para referirnos con ello a un sistema completo y cerrado, existe y podemos hablar de "filosofía cristiana" si con ello nos queremos referir a un común fundamento en el que unos y otros sistemas se apoyan y al espíritu común que los anima y preside la evolución con la que tratan de acomodarse, sin perder lo que en todas ellas hay de inmutable, a lo que en lo mutable traen los diversos tiempos.

Nedoncelle, en su obra *"¿Existe una filosofía cristiana?"*, ha abordado el tema en términos que no cabe ni siquiera resumir aquí. Sobre sus huellas y en la misma colección *"Yo sé, yo creo"*, Vancourt dice, en su libro *"Pensamiento moderno y filosofía cristiana"*, que aun no admitiendo todas sus conclusiones, "sabemos que cabe tomar esta expresión en un sentido más o menos amplio" y es en ese sentido como aborda la cuestión de si esa filosofía cristiana "al modo —dice— como la comprendemos nosotros, es capaz de dar respuesta a las exigencias más auténticas del pensamiento moderno".

Y corto aquí para que no parezca que he pretendido, tan siquiera, esbozar una lección, lo que ya supondría insensatez habida cuenta de los maestros que me escuchan. También sería descortesía abusar por más tiempo de vuestra atención.

Yo he querido, tan solo, mostrar una inquietud y fijar una posición, abierto mi espíritu a todas las corrientes del pensamiento moderno, aun-

que anclado, por la merced de Dios, en lo fundamental, en lo que no muda. Pero siempre existirá la gran distancia que va de dar unos pasos, llevado de esa inquietud, por el campo de la Filosofía, aun respondiendo a una auténtica vocación, a merecer la borla de Doctor en Filosofía, con la que me honrais. Distancia grande en sí, desde un punto de vista objetivo y al margen de otras consideraciones, pero salvada por vuestra bondad y generosidad, más grandes todavía.

*Discurso del Gran Canciller, Excmo. y Rvdmo. Mons.
D. José María Escrivá de Balaguer.*

Es propio de las colectividades en las que campean la alegre esperanza y el ímpetu creador, rodear de ambiente festivo el cumplimiento estricto de un acto de justicia, cuando se honra a unos hombres de bien. Por eso, hoy esta Universidad de Navarra —la más joven entre sus hermanas las Universidades de España— está cumpliendo con gran júbilo las prescripciones de la tradicional *praxis* académica, en la investidura de sus dos primeros Doctores *honoris causa*.

Son dos maestros, que han ocupado sucesivamente el sitial de Rector Magnífico en la Universidad cesaraugustana. Al nombrar al *alma mater* de mis enérgicas tierras de Aragón, no puedo dejar de evocar con ternura los años —nada fáciles para la Iglesia ni para la Patria— en los que acudí yo también a las aulas de su antigua casona, para seguir los estudios de Leyes. Más tarde, cuando en mi vida —orientada por la voluntad de Dios— ha sido preciso en tantas ocasiones actuar con criterio jurídico, de seguro que ha gravitado en mi alma, junto a las luces de la Teología y de las otras ciencias sagradas, aquel sentido del Derecho que aprendí en mis tiempos de estudiante universitario en Zaragoza.

A esa Universidad honramos ahora, en las personas de sus dos Rectores Magníficos. Pero también a cada uno de ellos: a sus largos años de profesorado, a sus aportaciones a la ciencia, a su ejemplaridad personal. Al hacerlo, damos testimonio solemne del afecto, que a nuestra Universidad de Navarra estos eminentes profesores han probado con notorios hechos.

Don Miguel Sancho Izquierdo es, en efecto, un noble cultivador de la Filosofía del Derecho. Muchas promociones de licenciados, que de su

saber aprendieron los conceptos básicos del jurisperito y la norma del profesional honesto, respaldarán ahora con su emocionada adhesión la feliz iniciativa —particularmente gozosa para mí, porque me honro de haber sido su alumno en las aulas cesaraugustanas—, que adoptó oportunamente la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, a la que él dispensó desde el primer momento la benevolencia y la generosa acogida que caracteriza a los grandes espíritus.

Don Juan Cabrera y Felipe hace ya mucho tiempo que vino a los paisajes del Moncayo y del Ebro, desde aquellos otros hermosos paisajes rientes y marinos que desde la Antigüedad vienen siendo llamados islas afortunadas. Los saberes del mundo físico han sido y siguen siendo su tarea científica. Unido a ellos por una alta tradición familiar, él ha sabido acrecerlos por su parte y enseñarlos con fervorosa dedicación, dejando atrás sin encono incomprendiones de la vida. Al refrendar como Gran Canciller la propuesta de su nombramiento que formuló la Facultad de Derecho, me complace especialmente que haya correspondido al Presidente General del Opus Dei —Obra que algo sabe también de incomprendiones— ofrecerle esta muestra pública de estimación, como cristiano y como científico.

Miremos con ánimo grande hacia el porvenir. Ayudar a forjarlo es labor de muchos, pero muy específicamente empeño vuestro, profesores universitarios. No hay Universidad propiamente en las Escuelas donde, a la transmisión de los saberes, no se una la formación enteriza de las personalidades jóvenes. Ya el humanismo helénico fue consciente de esta riqueza de matices. Pero cuando —llegada la plenitud de los tiempos— Cristo iluminó para siempre las arcanas lejanías de nuestro destino eterno, quedó establecido un orden humano y divino a la vez, en cuyo servicio tiene la Universidad su máxima grandeza.